77924

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES
VENEMO VENECIA MOTELES CIA. LTDA
QUE OTORGA
JUANA ADELA VACA GARCES
A FAVOR DE
ANDRÉS SEBASTÍAN VILLACIS SARASTI
CUANTIA USD $ 2.750.00
DI 3 COPIAS
ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P
M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: la señora JUANA ADELA VACA GARCES, de estado civil soltera; el señor ANDRÉS SEBASTÍAN VILLACIS SARASTI, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme mostrado sus cedulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones de la Compañía VENEMO VENECIA MOTELES CIA. LTDA., contenida en las siguientes clausulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE, la señora JUANA ADELA VACA GARCES, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero uno seis nueve cinco uno seis, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor: ANDRÈS SEBASTIÀN VILLACIS SARASTI, ecuatoriano, mayor de edad, casado con disolución de la sociedad conyugal, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco cuatro dos cinco seis siete dos, quien comparece por sus propios y personales derechos, hábil en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1) La Compañía VENEMO VENECIA MOTELES CIA. LTDA., se constituyó legalmente mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Fabián Solano, con fecha quince (15) de julio del año dos mil cuatro (2004), e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo Distrito, el veintiocho (28) de ja[illegible] del año mil cuatro (2004) bajo el número mil novecientos diez y siete; 2) La Compañía VENEMO VENECIA MOTELES CIA LTDA, efectuó un Aumento de Capital mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, con fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil siete (2007), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el doce (12) de diciembre del año dos mil siete (2007), bajo el número tres mil seiscientos setenta y seis, a través de la cual, se declara aumentado el capital social de la empresa en CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 55.000.00), mediante utilidades acumuladas y no repartidas a Los socios en proporción a las participaciones que a cada socio le corresponde; 3) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía VENEMO VENECIA MOTELES CIA. LTDA., en reunión celebrada el veinte y siete (27) de octubre del año dos mil catorce (2014), por unanimidad, conoció, resolvió y autorizó la cesión de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (2.750) participaciones que desea efectuar la señora JUANA ADELA VACA GARCES, según el detalle que aparece del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, que se incorpora a ésta escritura como documento habilitante, y que se refleja en la cláusula siguiente. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, y apropiadamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios del veinte y siete (27) de octubre del dos mil catorce (2014), la Socia,

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

señora JUANA ADELA VACA GARCES, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada para éste acto por la Junta General antes referida, cede y transfiere, en forma irrevocable, las DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (2.750) participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US$1.00) cada una, que corresponden a la totalidad de las participaciones que posee en capital social de la compañía VENEMO VENECIA MOTELES CIA. LTDA., a favor del señor ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI, DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (2.750) participaciones, de UN Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US$1.00) cada una. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenia la CEDENTE sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podian corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que la CEDENTE al enajenar el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para si. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI, por sus propios y personales derechos, declara expresamente que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La inversión del Cesionario tiene el carácter de Nacional. Como consecuencia de dicha cesión

el capital social de la Empresa queda conformada de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL DE LA COMPAÑÍA VENEMO VENECIA MOTELES CIA. LTDA.

Socio	Capital Total	Participaciones	Porcentaje
Manuel Iván Villacis Vaca	49.500.00	49.500	90%
Diego Iván Villacis Sarasti	2.750.00	2.750	5%
Andrés Sebastián Villacis Sarasti	2.750.00	2.750	5%
TOTAL	55.000.00	55.000	100%

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la presente transferencia es por el valor nominal de las participaciones; valor que la Cedente declara haberlo recibido de parte de los Cesionarios en moneda de curso legal a su entera satisfacción.- CLÁUSULA SEXTA.- RAZONES E INSCRIPCIONES: De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en el Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano, así como, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Socios y Participaciones de la compañía. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su

valor legal, y se halla firmada por la Doctora Erika Catalina Checa Altamirano con matricula profesional diez y siete guión dos mil cuatro guion cuarenta y ocho del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SRA. JUANA ADELA VACA GARCES.
C.C: 1800169516

SR. ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI.
C.C: 1715425672

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VENEMO VENECIA MOTELES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2014.

En la ciudad de Quito D.M. a los veinte y siete días del mes de octubre de 2014, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía, ubicado en calle De los Arupos 116 y AV. Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Manuel Iván Villacis Vaca	49.500.00	49.500
Juana Adela Vaca Garcés	2.750.00	2.750
Diego Iván Villacis Sarasti	2.750.00	2.750
TOTAL	**55.000.00**	**55.000**

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía VENEMO VENECIA MOTELES CIA. LTDA, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente: **PUNTO UNICO.-) CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (2.750) PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR LA SEÑORA JUANA ADELA VACA GARCES**. Dirige la reunión el señor **MANUEL IVÁN VILLACIS VACA,** en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actuando como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señora **JUANA SOLEDAD GARZON HIDALGO.** El Presidente da inicio a la sesión para tratar y conocer el único punto del orden del día, e indica a los Socios que la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**, se encuentra interesada en ceder las **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (2.750)** participaciones que posee en la Compañía, por lo que sugiere que, en primer lugar sean los socios de la misma quienes se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de esas participaciones. Sugerencia que es acogida por todos los Socios, sin embargo ninguno de los socios manifiesta que se encuentra interesado en ser el Cesionario de las DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (2.750) participaciones que

desea ceder la señora **JUANA ADELA VACA GARCES.** Una vez concluida esta intervención, el Presidente de la Junta, solicita se autorice expresamente a la Socia cedente para que efectúe la cesión de las participaciones restantes a terceras personas que no sean Socios de la Compañía. Se señala a los Socios asistentes que existe una persona interesada en adquirir las participaciones de la Socia cedente, ésta persona es el señor **ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI**. Por secretaria se concede la palabra al señor **ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI,** quien por encontrarse presente en esta junta, expresa su interés en ser el cesionario de las DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (2.750) participaciones, que la señora **JUANA ADELA VACA GARCES,** desea ceder. Se concede la palabra a la señora **JUANA ADELA VACA GARCES,** quien manifiesta estar de acuerdo en ceder las participaciones en favor de la persona interesada. El Presidente de la Junta, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea ceder la señora **JUANA ADELA VACA GARCES,** en la persona sugerida, por lo que por Presidencia se ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones de la señora **JUANA ADELA VACA GARCES**, a favor del señor **ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI,** DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (2.750) participaciones. Al no haber nada más que tratar por Presidencia se dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, confirmando unánimemente la decisión social tomada para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, en que el Presidente declara clausurada la Junta.

Juana Adela Vaca Garcés
SOCIA

Diego Iván Villacis Sarasti
SOCIO

Manuel Iván Villacis Vaca
SOCIO
PRESIDENTE

Juana Soledad Garzón Hidalgo
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA

CÓDIGO 3

Nº 04091

MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000321 - 32

En **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, el día de hoy, **9 DE NOVIEMBRE DE 2013**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI** , nacido en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SANTA PRISCA** el **25 DE SEPTIEMBRE DE 1986** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **EMPRESARIO** con cédula/pasaporte No. **1715425672** domiciliado en **PANAMERICANA NORTE KM. 9 Y MEDIO**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **MANUEL VILLACIS** y **MARIA SARASTI**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ**, nacida en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHAUPICRUZ** el **4 DE AGOSTO DE 1986** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No. **0502622970** domiciliada en **ROSA ZARATE PSJE A S/N CONJ. CAPRI, CASA 1**, de estado civil **SOLTERA** hija de **IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON** y **KENIA ROCIO JIMENEZ VACA**.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN NI CON OTRAS PERSONAS.

firma del delegado
DOLORES ABIGAIL MOYA PINTO

firma de la contrayente
DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ

firma del contrayente
ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI

testigo
JOHANNA PAMELA LAFEBRE MALDONADO

testigo
KENIA DANIELA ECHEVERRIA JIMENEZ

testigo
OSCAR EFREN SARASTY BENAVIDES

testigo
DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI

FUERA SEDE/HE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2013

Impreso por: JVILLACRES, QUITO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO , de fecha, 12 de diciembre del 2013, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI** con **DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ . -Documento que** se archiva con el Nº- 2014- 20 . Quito, 03 de enero del 2014.-cc.- Depósito Nº . 5985010.

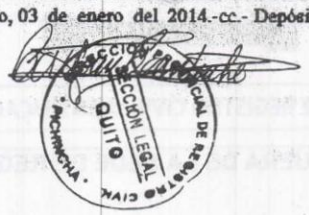

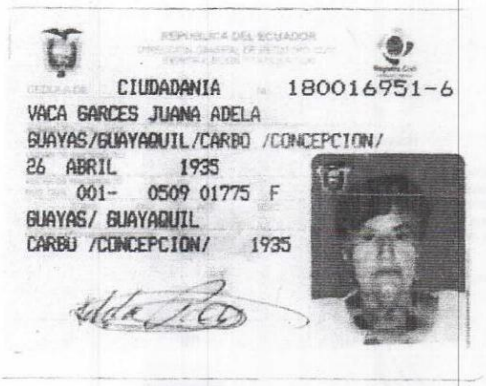

CIUDADANIA 180016951-6
VACA GARCES JUANA ADELA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
26 ABRIL 1935
001- 0509 01775 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1935

ECUATORIANA****** A1111A1111
SOLTERO
PRIMARIA COMERCIANTE
JUAN BAUTISTA VACA
ZOILA GARCES
QUITO 02/03/2018
02/03/2022
REN 2320786

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171542567-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARASTI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-12

V3133I3112

0015068634

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

093

093 - 0292
NÚMERO DE CERTIFICADO

1715425672
CÉDULA

VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COTOCOLLAO
PARROQUIA

1
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que a mi solicitud devolví al interesado.

Quito, a 04 DIC 2014

Dra. Paola Delgado Leal
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES VENEMO VENECIA MOTELES CIA. LTDA,** otorga **JUANA ADELA VACA GARCES,** a favor de **ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI,** en Quito cuatro de diciembre del dos mil catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA
NOTARIA 02
QUITO

DILIGENCIAS:

AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 22D 5812

FACTURA No.

C.C

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VENEMO VENECIA MOTELES CIA. LTDA.**; celebrada ante el, doctor Fabián Solano, Notario Púbico Vigésimo Segundo del Cantón Quito, quince de julio del dos mil cuatro; **Tome Nota**.- de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga la señora Juana Adela Vaca Garcés a favor de Andrés Sebastián Villacis Sarasti, según escritura otorgada el cuatro de diciembre del dos mil catorce, ante la Notaria doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito a veinte y nueve de diciembre del dos mil catorce.-

Notaria 22

NOTARIA 22 QUITO

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 3575

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2539
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	77
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800169516	VACA GARCES JUANA ADELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1715425672	VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VENEMO VENECIA MOTELES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	55000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 2750 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°1917 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE JULIO DE 2004, TOMO: 135.

1088336

IMP. IGM. 11-14.ee

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

1088335

IMP. IGM. 11-14.ea